16(Dos a seis)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 44/2022. -

Asunción, 27 de abril de 2022.-

Expediente Nº:	**MEMORANDUM UEP – IP N° 142/2022.-**
Recurrente:	**CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR**
Referencia:	Llamado MOPC Nº 55/2021. Contrato S.G. Ministro Nº 350/2021. "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR" ID 399.277.-
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 1.-**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-*

2- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a las necesidades de las Obras en Ejecución y verificar el cumplimiento a los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**.-

3- MARCO LEGAL

- Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus Reglamentaciones.-
- Ley Nº 1.535 **"De Administración Financiera del Estado"** – Art. Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES.-
- PBC del Llamado MOPC Nº 55/2021. "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR"".-
- Contrato S.G. Ministro Nº 350/2021.-

4- ALCANCE

La presente verificación está basada únicamente en las documentaciones remitidas a través del Memorándum UEP – IP N° 142/2022. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por tanto el presente informe no puede ser considerado como una aprobación del contenido del convenio, o como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- ANTECEDENTES

- Memorándum UEP – I.P. N° 142/2021, de fecha 18 de abril de 2021, a través del cual la UEP Infraestructura Publica remite al VMOP el convenio.
- Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Pública, de fecha 18 de abril de 2021,.
- Borrador de Resolución firmado por el Viceministro de Obras Publicas y Coordinador de la UEO Infraestructura Pública.
- Borrador de Convenio Modificatorio N° 1 firmado por el Viceministro de Obras Publicas y Coordinador de la UEO Infraestructura Pública

6- RESPONSABLE DEL CONVENIO SOLICITADO

- UNIDAD EJECUTORA INFRAESTRUCTURA PUBLICA, Rubén Ozuna.-

7- OBSERVACIONES

7.1- El CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, NO PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1.1- El plazo de contrato original es de 28 meses.

7.2- VIGENCIA DEL CONTRATO

7.2.1- La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras.-

Ing. Dennis Mernes
Auditor
Depto de Auditoria Técnica

Lic. Dany Marta López
Directora
Dirección de Auditoría Interna
MOPC

15 (quince)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 44/2022. -

7.3- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, NO CONTEMPLA UNA MODIFICACION EN EL MONTO DEL CONTRATO

7.3.1- El Convenio Modificatorio N° 1, no modifica el monto del contrato.-

Descripción	Monto Total Gs. IVA incluido	Variación Porcentual
Monto Contractual	209.994.116.609	100,00
Convenio Modificatorio N° 1	0	0
Contractual + C.M. N° 1	209.994.116.609	100,00

7.4- V° B° DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

7.4.1. Se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del Convenio Modificatorio N° 1 de la obra en cuestión **(folio N° 9 y 10)**.-

8. CONCLUSIÓN

En base a la verificación documental realizada se concluye que la solicitud de **Convenio Modificatorio Nº 1**, corresponde a los efectos de optimizar y ajustar la contratación de personal de apoyo requerido para la ejecución del contrato, en lo que respecta al punto 1.11 Suministros del Contrato, sub ítem 1.11.1.3 Personal de Apoyo, no representando ninguna ampliación contractual en monto o plazo.

La justificación de las modificaciones del **Convenio Modificatorio N°1**, se encuentran respaldadas en el **Informe Técnico** de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Pública **(Folio N° 13 y 14),** responsable del sustento y veracidad del contenido del mismo.-

Se sugiere, dar continuidad a los trámites pertinentes al presente **Convenio Modificatorio N° 1** y remitir a las dependencias encargadas del proceso de aprobación.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene 14 (catorce) hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar.-

ING. DENNIS MERNES
Jefe Interino de División
Monitoreo de Obras Civiles y Especiales

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede.-

AUDITORIA INTERNA M.O.P.C. DIRECCIÓN

LIC. DANY MARTA LOPEZ,
Directora
Dirección de Auditoría Interna